



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## Nº 132-2026-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 26 de Enero 2026

**VISTO:**

Nota Informativa N° 011-2026-RSPS/ODI/USI/SGC, Nota Informativa N° 084-2026-GRA-DIRESA/RSPS/ODI/J, El Memorando N° 0154-2026-RSPS-NCH/D, El Memorando N°150-2026-UE-RSPS-NCH/ADM.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos descentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, en la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedora de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implemente mecanismos para la gestión de riesgos derivados para la atención de Salud;

Que, las Rondas del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de Atención en Salud, recomendadas para fortalecer la cultura DE Seguridad del Paciente, consiste a una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de ésta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la Ficha N° 25: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud;

Que, con el documento expuesto en la presente resolución, la Coordinadora de Gestión de la Calidad de la RSPS, solicita a la dirección de la Red de Salud Pacifico Sur, se oficialice mediante resolución la **Aprobación del Cronograma De Las RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo de Huarmey 2026**, el Director Ejecutivo, dispone se emita el acto resolutivo, con la finalidad de formalizar dicho equipo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.G.G.. R. N° 111-2025-GRA-GR/P, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur;



Nº 132-2026-U.E.RSPS-NVO-CH/D

## RESOLUCIÓN DIRECTORIAL

SE RESUELVE:

**Artículo 1º .- APROBAR el CRONOGRAMA de las RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo de Huarmey , de la jurisdicción Red de Salud Pacífico SUR, para el ejercicio presupuestal 2026.**

### CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026

I SEMESTRE			
RONDA	FECHA	HORA	SERVICIO
RONDA 1	31/01/2026	9:00 a.m.	Emergencia General
RONDA 2	18/02/2026	9:00 a.m.	Hospitalización medicina
RONDA 3	11/03/2026	9:00 a.m.	Consultorios Externos
RONDA 4	15/04/2026	9:00 a.m.	Centro Obstétrico
RONDA 5	20/05/2026	9:00 a.m.	Nutrición
RONDA 6	17/06/2026	9:00 a.m.	Centro Quirúrgico
II SEMESTRE			
RONDA	FECHA	HORA	SERVICIO
RONDA 7	15/07/2026	9:00 a.m.	Farmacia
RONDA 8	19/08/2026	9:00 a.m.	Laboratorio
RONDA 9	16/09/2026	9:00 a.m.	Emergencia de Ginecología
RONDA 10	14/10/2026	9:00 a.m.	Hospitalización Obstétrica
RONDA 11	13/11/2026	9:00 a.m.	Rayos x - Ecografías
RONDA 12	11/12/2026	9:00 a.m.	Central de Esterilización

**Artículo 3º.- DISPONER** que el presente acto resolutivo sea notificado al Hospital Apoyo de Huarmey y a la Coordinadora de Gestión de la Calidad de la RSFS para su conocimiento y demás, de acuerdo a ley de procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MANG/ELLD/JEBP/spr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR  
MC. Miguel A. Mamiñas Gonzales  
CNP 51576  
DIRECTOR EJECUTIVO